

Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:15 horas del día 17 de junio de 2014, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, lugar donde se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA-----

Asistieron a la sesión los C.C.: **Biól. Armando Contreras León**, Presidente Suplente; **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Técnica; **Ing. René Miranda Jaimes**, Vocal; **Lic. Alejandro Vergara Torres**, Vocal Suplente; **Ing. Armando Calleja González**, Vocal Suplente; **Lic. María del Carmen Colín Martínez**, Vocal Suplente; **Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada**, Vocal Suplente; **Lic. Fanny Aimee Garduño Néstor**, Vocal; **Mtro. Sergio Santiago Galván**, Vocal Suplente; **C. María Dolores Zazueta Beltrán**, Vocal Suplente; **Lic. Francisco Javier Zárate Ponce**, Vocal Suplente; **C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez**, Asesor Suplente.-----

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM-----

El **Biól. Armando Contreras León**, Presidente Suplente, saludó a los integrantes y solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Técnica del Comité, verificar el quórum para iniciar la sesión, quien, de conformidad al registro de asistencia, señaló que era procedente continuar con la sesión.-----

2. ORDEN DEL DÍA-----

El **Biól. Armando Contreras León**, solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, poner a consideración de los presentes el orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.-----

3. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores: “Servicio de Mantenimiento de la Solución Integral de Identificación Multibiométrica (SIIM) mediante 2 Huellas Dactilares e Imagen Facial”.-----

Ing. René Miranda Jaimes, Vocal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores: “Muy buenos días a todas y a todos. Quisiera hacer una muy breve presentación del tema si me lo permite, señor Presidente, en virtud de que no es un tema nuevo, creo que para todos los que estamos en la mesa, es un tema conocido. Como todos sabemos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se basa en herramientas biométricas para llevar a cabo diversas actividades de administración del Padrón Electoral y Listados Nominales. Son las herramientas que se utilizan, en mayor medida, al día de hoy para hacer la depuración de registros de nuestro Padrón Electoral. Menciono que no es nada nuevo, porque son tecnologías que el Instituto viene usando desde el año 2001, en que por primera ocasión se empezó a hacer el levantamiento en módulos de un par de huellas de los ciudadanos que se acercan a los módulos para inscribirse al padrón, al listado y también para obtener su credencial para votar.-----

De ahí para acá, se han venido fortaleciendo estos mecanismos de uso de biométricos. De tal suerte que desde junio, julio del 2012, recordarán ustedes que este Comité también ha conocido en algunos momentos las adquisiciones de tecnología, para ir fortaleciendo estos mecanismos biométricos. De

tal suerte que en estas fechas que les menciono ya se vienen capturando 10 huellas en los módulos y todo esto nos ha permitido ir conjuntando una base de datos, podemos decirlo, la más grande base de datos en el país de registros con tecnologías biométricas. Al día de hoy tenemos más de 88 millones de registros o ciudadanos registrados con sus huellas, y aproximadamente 20 millones de ciudadanos que nos facilitaron sus 10 huellas; esto, insisto, a partir del año 2012.-----

Lo que estamos presentando aquí, al Comité, es la necesidad de continuar con un contrato que nos permita mantener la infraestructura que hoy día operamos. El contrato anterior inmediato venció su vigencia en el mes de diciembre de 2013; sin embargo, teníamos seis meses de garantía, en el propio contrato se establecía un periodo de garantía el cual, por supuesto, está a punto de vencer, el último día de este mes estaríamos llegando al límite de esa garantía. Es por eso que la extensión de este contrato, quisimos esperar a que se ejerciera esa garantía para no erogar gastos adicionales. Es decir, estos seis meses que han transcurrido del año no hemos invertido en estos mantenimientos, en función de que teníamos esa garantía extendida, lo cual me parece fue una previsión acertada en su momento de este propio Comité, porque este Comité también aprobó en su momento esa adjudicación por 18 meses, si no mal recuerdo, que justamente es la que está por vencer su garantía. Lo que estamos planteando es la continuidad de sus servicios, no estamos hablando de algo novedoso, de contrataciones de servicios adicionales; estamos exactamente mantenimiento los niveles de servicio que tenemos al día de hoy, por un periodo de 24 meses. Y esto tiene una explicación, tiene una razón que me gustaría explicar muy brevemente.-----

Hace un momento les mencionaba que la tendencia que tenemos en la institución, la apuesta tecnológica es irnos a la base de 10 huellas; ya se inició, tenemos 20 millones. La tendencia es que estos 88 millones que tenemos de dos huellas van paulatinamente a migrar a las dos huellas. ¿En función de qué? En función de que la gente se acerque a los módulos, renueve sus datos y ahí es cuando es la oportunidad de ir migrando ese universo de dos huellas al de 10 huellas. Al día de hoy, les mencionaba, tenemos apenas 20 millones. Y digo apenas, porque aunque parecieran muchos para este tipo de soluciones, 20 millones es una cantidad discreta, no es una cantidad tan importante, como sí la de 88 ó 100 millones, a la que seguramente llegaremos en un futuro no muy lejano, en la de 10 huellas.-----

Lo que pretendemos es mantener los servicios, tener la certeza de que tenemos la operación salvaguardada, en lo que se conjunta un número importante de registros en las 10 huellas, y entonces sí llevar a cabo una adquisición vía licitación pública internacional, seguramente, por los montos y por el tipo de tecnología, para adquirir un motor de huellas de 10, y esto es porque las tecnologías son distintas. Ahora tenemos un motor de dos huellas, el cual tiene características exclusivamente para explotar esa base de datos, pero para hacer las búsquedas sobre el universo de 10 huellas sí tenemos que adquirir una tecnología distinta, mucho más robusta, con características específicas. Lo que tenemos que hacer más adelante es sacar una licitación, insisto, para poder migrar este motor de búsqueda que hoy tenemos a una de 10 huellas. Pero en los órganos de vigilancia y en la comisión respectiva del Registro Federal de Electores se analizó el tema, y se definió que justamente se esperara a que se tuviera un universo de 10 huellas mucho más grande, lo cual estará ocurriendo aproximadamente por el 2016. A finales del 2016, estimamos tener un universo superior a los 50 millones de ciudadanos en la base de datos de 10 huellas y ahí ya se justificarían una inversión para un motor de huellas.-----

Lo que queremos hacer ahora es justamente tener un contrato que nos permita llegar a ese momento, llegar, insisto, con los servicios necesarios para la operación de esta importante base de

datos. Y estaremos como Dirección Ejecutiva, es el acuerdo que tenemos previsto tanto en la Comisión Nacional de Vigilancia como en la Comisión del Registro, iniciando los trámites para poder llevar a cabo la licitación en paralelo a la vigencia de este propio contrato. Vamos a tener un contrato, como está planteado ante este Comité, por 24 meses y nosotros nos daremos a la tarea que en paralelo a estos 24 meses haremos todas las actividades necesarias, para poder actualizar estudios de mercado, hacer una licitación con tiempos amplios, porque es una tecnología que hay que hacer pruebas, etcétera, para tener la certeza de que la tecnología que al final del día se compre sea una tecnología robusta, confiable.-----

Hay un tiempo también ahí importante, que requerimos emigración de estos 88 millones de huellas; perdón, hablando de la tecnología de esas huellas tendríamos en ese momento más de 50 millones. La migración de ese universo de huellas a la tecnología que fuera la ganadora en su momento, se estima por los estudios que hemos hecho al día de hoy, que se tomaría un tiempo aproximado entre nueve y diez meses. Justamente estos 24 meses que estamos planteando al Comité obedecen a este plazo que estamos considerando, para llevar a cabo todas las actividades tendientes a la migración a una plataforma de 10 huellas.-----

Finalmente les resumo, el objeto de esta contratación es continuar con los servicios que tenemos al día de hoy, bajo una modalidad de servicios, como aquí se menciona, de mantenimiento, en donde nosotros somos propietarios de las licencias pero recibimos los servicios del fabricante de dichas licencias”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Solamente atender algunas de las solicitudes por parte de las áreas que conforman el Comité, sobre todo de la parte de los asesores y algunas precisiones que de la manera más atenta y conveniente se requieren al área de la DERFE, y entre ellas son las siguientes: Por parte de la Dirección Jurídica nos señalan que al formato CAAS se le incluya al sexto transitorio de la LEGIPE, lo cual no hay inconveniente de que lo podamos incluir al formato CAAS que se firmará. Este transitorio es relativo a la denominación que tenemos actualmente del Reglamento de Adquisiciones, que todavía en su nombre normativo tiene Instituto Federal Electoral, siendo que ya estamos haciendo actividades como Instituto Nacional Electoral.-----

Por parte del documento de solicitud de la excepción de la licitación pública para realizar la adjudicación directa, se sugiere al área que en la foja 11 y que a partir de ese señalamiento se haga una revisión integral del documento, dado que en ocasiones se señala al Instituto Nacional Electoral como ‘el Instituto’ o el Instituto, sin comillas o entrecorillado. Lo anterior a efecto de homologar las referencias al INE.-----

En la foja 15, respecto al numeral dos, plazos y condiciones para la prestación del servicio, inciso b), denominado Garantía de Cumplimiento del Contrato, se debe señalar el nombre completo de la normatividad aplicable, como Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, entre paréntesis, ‘Reglamento’, dado que es la primera referencia de la norma que se aplica. Como consecuencia, de la foja 21 se debe eliminar el nombre completo de la normatividad y señalar únicamente el ‘Reglamento’.-----

En el segundo párrafo se sugiere corrección a la redacción constituyendo ‘Instituto Federal Electoral’ por ‘Instituto Nacional Electoral’, lo anterior derivado de la reforma político-electoral del 10 de febrero de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación.-----

Y en la foja 20, numeral cinco, 'monto y forma de pago', párrafo tercero, falta la señalización de la moneda en que debe quedar, 'pesos'; 'cinco millones doscientos diez mil trescientos treinta y cuatro pesos con veinticuatro centavos, moneda nacional'.-----

En cuanto al anexo técnico y condiciones contractuales, se sugiere que el título denominado 'situación actual de la biometría en el IFE' se refiera ya al INE.-----

Respecto al acuerdo de autorización del Director Ejecutivo de Administración, se hace de su conocimiento que como parte de la sesión les entregaremos copia simple del acuerdo que ya está debidamente firmado por el titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, y el cual también incorporaremos a la carpeta correspondiente.-----

Respecto de las solicitudes que nos hace por su parte nuestro asesor de la Contraloría General, sobre el Dictamen de Procedencia Técnica que emite UNICOM, señalar que cuando se recibió la documentación por parte de la DERFE aquí, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, también se requirió el dictamen como tal. Se comentó, a su vez, a la Contraloría, que se contaba con la foja que hace alusión al oficio de UNICOM/731, que señalan una fe de erratas respecto a una consideración del dictamen, pero no contamos con el documento como tal o no identificamos si lo que tenemos en la carpeta es el dictamen propiamente dicho, porque no tiene el encabezado que siempre tienen todos los dictámenes, el número y su consecutivo. Si es así, solicitaríamos si lo tienen en este momento nos los entreguen, lo reproducimos, lo hacemos llegar para cada una de las carpetas de los miembros del Comité y podríamos dejar este punto por concluido.-----

Finalmente, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, se hace una atenta solicitud al área requirente, ya que en el oficio de solicitud para llevar a cabo la contratación y llevar a cabo esta sesión extraordinaria, que es el oficio número DERFE/315/2014, de fecha 6 de junio de 2014, señalan en el penúltimo párrafo que 'se entregan los expedientes correspondientes a ambas vigencias para su valoración, respecto al que consideren mejor escenario para el Instituto y someter a la brevedad, de ser necesario, la sesión extraordinaria'. Aquí solamente precisar a todos los miembros del Comité y al área, que en este íter de preparación de la carpeta y en el que se requirió documentación adicional se señaló al área que la Dirección Ejecutiva de Administración no tenía facultades para poder determinar una vigencia. Si bien, sí, en el Acuerdo de Plurianualidad se revisa que las condiciones de celebrar por un año a más de un año, ya sean dos, tres años o los que el área requirente esté tomando como referencia, eso sí es parte de lo que se revisa en un Acuerdo de Plurianualidad. Pero establecer como parte de la DEA la vigencia para la contratación a cargo de la DERFE, no sería posible toda vez que la vigencia tiene que atender las necesidades de la propia Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y del gran proyecto que ahora nos expusieron. Esas serían las consideraciones".-----

Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada, Vocal Suplente de la Unidad Técnica de Planeación: "Quisiera hacer una referencia al acuerdo, en la hoja dos de dos, establece como fundamento los artículos 149 y 150 de POBALINES. Quisiera que se revisara. Aparentemente ese apuntamiento se refiere a terminación anticipada de contratos".-----

Ing. Armando Calleja González, Vocal Suplente de la Unidad de Servicios de Informática: "Nada más con relación a lo que se menciona del dictamen, lo que ustedes van a hacer es que ya no se va a imprimir el dictamen, se van a imprimir los dos oficios, se van a mandar las declaraciones y se

anexa el dictamen que ya se emitió el 6 de marzo”.-----

Lic. Ricardo Julián Chávez Meléndez, Asesor Suplente de la Contraloría General: “Perdón, para fines de la carpeta, que debe estar a fin de cuentas en poder de la Dirección Ejecutiva de Administración a través del tiempo, valdría la pena que esté ese dictamen que sale el mes de marzo, que conste en los documentos que respaldan esta operación, aparte del oficio aclaratorio y del comparativo que señalan”.-----

Ing. René Miranda Jaimes: “Se menciona que entregamos el dictamen. No sé si faltó incorporarlo a la carpeta, pero sí fue entregado por la DERFE el dictamen de marzo. Efectivamente, ahora que hicimos la solicitud nuevamente la respuesta del coordinador fue en el sentido de que ya no se emitiera un nuevo dictamen. Recordemos que estos dictámenes incluso suben a aprobación del Comité de Tecnologías de Información, es decir, hay un acto normativo en el cual el Comité se manifiesta y en el Comité también acompañan a la UNICOM diversas áreas. Entonces eso es por lo cual ya no se sube nuevamente al Comité, porque el Comité se manifestó respecto a esa contratación. Entiendo que en la carpeta está solamente el oficio y sí habría que integrar, coincido con Ricardo, en el sentido que habría que integrar el dictamen que existe”.-----

Lic. Ricardo Julián Chávez Meléndez: “Sí, nada más integrarlo”.-----

Ing. René Miranda Jaimes: “Y de los demás, me parece que son importantes. Sí, tomamos, habría que hacer ajustes, efectivamente, por esta transición institucional. Ahora veía este mismo formato, todavía tenemos el logotipo del IFE, el que firmamos aquí el Director Román Torres Huato y un servidor, pero creo que es parte de la transición en la cual todas las áreas apenas estamos revisando algunos de los formatos y referencias normativas. Creo que sí son pertinentes todas las observaciones que nos hace Claudia en ese sentido”.-----

Lic. Francisco Javier Zárate Ponce, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral: “En el mismo sentido de la opinión hecha por la representación de la Coordinación de Innovación y Mejora de la Gestión de la UTP, simplemente solicitar que se precise el fundamento legal contenido en el formato CAAS-01, para someter asuntos a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y creo que con ese ajuste estaríamos de acuerdo con todas las otras precisiones que se han mencionado”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Perdón, omití comentar que se requirió también a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con relación al acuerdo de Plurianualidad, aclarar la redacción de la cuarta viñeta de este documento, que en todo caso estaría solicitando a ustedes también, de la manera más atenta, pudiéramos subir a la carpeta de colaboración la sustitución de esta foja, para que quede debidamente integrado en la carpeta”.-----

No existiendo más comentarios y bajo las consideraciones ya señaladas, el punto fue dictaminado favorablemente por unanimidad”.-----

El **C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez**, solicitó asentar en el acta que: “No se omite manifestar que las consideraciones anteriores tienen por objeto brindar únicamente una orientación general de índole estrictamente normativa con base en los antecedentes proporcionados, y no representan desde luego, una resolución a los asuntos planteados, ni prejuzgan acerca de las decisiones que tomen los integrantes de este Comité, ni de la posibilidad que en un futuro se lleven a cabo auditorías o revisiones respecto de los actos derivados de las mismas”.-----

Finalmente, el **Biól. Armando Contreras León**, agradeció a todos su participación y dio por concluida la sesión.-----

LISTA DE FIRMANTES:

Biól. Armando Contreras León
Presidente Suplente

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda
Secretaria Técnica

Ing. René Miranda Jaimes
Vocal

Lic. Alejandro Vergara Torres
Vocal Suplente

Ing. Armando Calleja González
Vocal Suplente

Lic. María del Carmen Colín Martínez
Vocal Suplente

Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada
Vocal Suplente

Lic. Fanny Aimee Garduño Néstor
Vocal

Mtro. Sergio Santiago Galván
Vocal Suplente

Lic. Francisco Javier Zárate Ponce
Vocal Suplente

C. María Dolores Zazueta Beltrán
Vocal Suplente

C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Asesor Suplente
